

ORDEN SAN/1343/2008, de 16 de julio, por la que se modifica la Orden SAN/1167/2008, de 25 de junio, por la que se convoca proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de Facultativo Especialista en Medicina del Trabajo, del Servicio de Salud de Castilla y León.

La Orden SAN/1167/2008, de 25 de junio, citada en el epígrafe y publicada en el «Boletín Oficial de Castilla y León» de 4 de julio, nombra en su Anexo III a los miembros del Tribunal Calificador (titular y suplente).

Ante la renuncia efectuada por el Secretario del Tribunal Titular y uno de los Vocales del Tribunal Suplente, esta Consejería,

RESUELVE:

Modificar la composición del Tribunal calificador del proceso selectivo convocado por Orden SAN/1167/2008, de 25 de junio, para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de Facultativo Especialista en Medicina del Trabajo, del Servicio de Salud de Castilla y León, en el siguiente sentido:

DEJAR SIN EFECTO LOS SIGUIENTES NOMBRAMIENTOS:

TRIBUNAL TITULAR

Secretario: D. José Luis Zancajo Castañares.

TRIBUNAL SUPLENTE

Vocal: D.ª Paloma Burgos Díez.

NOMBRAR EN SU SUSTITUCIÓN A:

TRIBUNAL TITULAR:

Secretaria: D.ª Concepción Nafría Ramos.

TRIBUNAL SUPLENTE:

Vocal: D. Fernando Rescalvo Santiago.

Valladolid, 16 de julio de 2008.

El Consejero de Sanidad,

Fdo.: FRANCISCO JAVIER ÁLVAREZ GUIASOLA

UNIVERSIDADES

UNIVERSIDAD DE SALAMANCA

RESOLUCIÓN de 16 de julio de 2008, de la Universidad de Salamanca, por la que se rectifica la de 27 de junio de 2008 por la que se convocaban pruebas selectivas de ingreso en la Escala de Gestión Universitaria (Turno de Promoción Interna) de la Universidad de Salamanca.

En la Resolución de la Universidad de Salamanca de fecha 27 de junio de 2008 («Boletín Oficial de Castilla y León» de 4 de julio de 2008) se convocaban pruebas selectivas de ingreso en la Escala de Gestión Universitaria (Turno de Promoción Interna) de la Universidad de Salamanca.

Advertido error, a tenor de lo establecido en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se procede a realizar las rectificaciones que se especifican:

- El apartado 4.5 se suprime y su contenido se incorpora al apartado 7.1.
- El apartado 7.1 queda redactado de la siguiente manera: «Al finalizar cada uno de los ejercicios obligatorios, el Tribunal, a la mayor brevedad, hará pública en los lugares de examen, en la web (www.usal.es) y en el Rectorado de la Universidad la plantilla de respuestas y la lista de aspirantes aprobados, con las puntuaciones correspondientes. En la fase de concurso tan sólo participarán aquellos aspirantes que hayan superado la fase de oposición. El

Rectorado de la Universidad hará pública la lista de los aspirantes con la puntuación obtenida en la fase de concurso. En la citada lista se establecerá un plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación, para poder subsanar los errores en las puntuaciones. Dicha lista deberá exponerse, en todo caso, en la web (www.usal.es) y en el tablón de anuncios del Rectorado de la Universidad de Salamanca.»

Salamanca, 16 de julio de 2008.

El Rector,

Por suplencia

Art. 67.2 Estatutos USAL
Acuerdo Consejo de Gobierno
de 26/04/07

Vicerrectora de Planificación
Estratégica y Calidad

Fdo.: ISABEL SUÁREZ GONZÁLEZ

RESOLUCIÓN de 16 de julio de 2008, de la Universidad de Salamanca, por la que se rectifica la de 27 de junio de 2008 por la que se convocaban pruebas selectivas de ingreso en la Escala Administrativa (Turno de Promoción Interna) de la Universidad de Salamanca.

En la Resolución de la Universidad de Salamanca de fecha 27 de junio de 2008 («Boletín Oficial de Castilla y León» de 4 de julio de 2008) se convocaban pruebas selectivas de ingreso en la Escala Administrativa (Turno de Promoción Interna) de la Universidad de Salamanca.

Advertido error, a tenor de lo establecido en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se procede a realizar las rectificaciones que se especifican:

- El apartado 4.5 se suprime y su contenido se incorpora al apartado 7.1.
- El apartado 7.1 queda redactado de la siguiente manera: «Una vez realizado el primer y único ejercicio de la fase de oposición, el Tribunal, a la mayor brevedad, hará pública en los lugares de examen, en la web (www.usal.es) y en el Rectorado de la Universidad la plantilla de respuestas y la lista de aspirantes aprobados, con las puntuaciones correspondientes. En la fase de concurso tan sólo participarán aquellos aspirantes que hayan superado la fase de oposición. El Rectorado de la Universidad hará pública la lista de los aspirantes con la puntuación obtenida en la fase de concurso. En la citada lista se establecerá un plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación, para poder subsanar los errores en las puntuaciones. Dicha lista deberá exponerse, en todo caso, en la web (www.usal.es) y en el tablón de anuncios del Rectorado de la Universidad de Salamanca.»

Salamanca, 16 de julio de 2008.

El Rector,

Por suplencia

Art. 67.2 Estatutos USAL
Acuerdo Consejo de Gobierno
de 26/04/07

Vicerrectora de Planificación
Estratégica y Calidad

Fdo.: ISABEL SUÁREZ GONZÁLEZ

RESOLUCIÓN de 16 de julio de 2008, de la Universidad de Salamanca, por la que se rectifica la de 27 de junio de 2008 por la que se convocaban pruebas selectivas de ingreso en la Escala de Técnicos de Gestión (Turno de Promoción Interna) de la Universidad de Salamanca.

En la Resolución de la Universidad de Salamanca de fecha 27 de junio de 2008 («Boletín Oficial de Castilla y León» de 4 de julio de 2008)